

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.209 | Lunes 28 de Julio de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2677745

EXTRACTO

ALEJANDRO EMILIO VERA OVALLE, abogado, Notario Público, Suplente de don CRISTIAN FELIPE CAMILLA SANDOVAL, Titular 1ª Notaría Santiago, Huérfanos 1.160, Of. 101 y 102, certifica: Por escritura pública de 03 de Junio 2025, ante Titular, Repertorio N° 7.368, don PEDRO ALEJANDRO LUIS LOIRA MAILLET, chileno, casado, factor comercio, C.I. N° 8.457.114-8, domiciliado en calle Sibelius N° 871, comuna de La Florida, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones.- Nombre: SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL LOS MAGNOLIOS SpA, pudiendo usar para efectos bancarios, comerciales, tributarios y publicidad, expresión LOS MAGNOLIOS SpA.- Objeto: a) El corretaje de propiedades, asesoramiento en compra, venta y arriendo de inmuebles, tasaciones, evaluaciones de proyectos, asesorías en gestión inmobiliaria, administración de bienes inmuebles, arriendo y subarriendo de propiedades, asesoramiento en la decoración de toda clase de bienes raíces o muebles corporales o incorporeales; b) Desarrollo de proyectos de inversión en su forma más amplia, en especial adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, rústicos o urbanos, construir en ellos o arrendarlos, en general explotarlos a cualquier otro título, todo ello por cuenta propia o de terceros; inversiones en toda clase de bienes muebles corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, efectos de comercio, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, limitadas o colectivas, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, celebrar operaciones de crédito de dinero que no estén reservadas por la ley a los bancos e instituciones financieras, administrar dichas inversiones, por cuenta propia o ajena y en general, realizar todos los actos y contratos que los socios acuerden, estén o no relacionados con el giro anterior; c) El desarrollo de proyectos inmobiliarios, la subdivisión, construcción, edificación, montaje, explotación, la compra, venta, enajenación y arriendo de bienes raíces urbanos, agrícolas, forestales, mineros u otros; establecimientos comerciales o muebles, la realización de loteos, y obras de urbanización, construcción, promoción y venta de centros comerciales, locales, bodegas, oficinas o estacionamientos, edificios y viviendas, acogidas o no a sistemas de franquicias tributarias especiales o de subsidios habitacionales; la administración de dichas construcciones y/o establecimientos; d) La adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces urbanos o rurales; e) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como materias primas, productos elaborados y semielaborados, maquinarias, repuestos y accesorios de todo tipo; acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios.- Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; f) La formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; g) Cualquiera otra actividad que los socios determinen, tengan o no relación directa o indirectamente con los objetivos ya señalados.- Para el cumplimiento de los objetos señalados en las letras anteriores, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en coparticipación con terceras personas, naturales y/o jurídicas.- Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio poder establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y extranjero.- Duración: Indefinida, contar fecha constitución de sociedad.- Capital y Acciones: \$1.000.000, dividido en 100 acciones nominativas de igual valor cada una y sin valor

CVE 2677745

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

nominal y de una misma serie, que se suscribe y paga este acto, por accionista don PEDRO ALEJANDRO LUIS LOIRA MAILLET, al contado, con 100 acciones por un valor de \$1.000.000.- Consecuencia, capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- Administración.- La administración y representación de la sociedad, corresponderá a don PEDRO ALEJANDRO LUIS LOIRA MAILLET, con facultades señaladas acto constitutivo, la que podrá ejercer por sí solo, con la especial facultad de autocontratar, o bien a través de personas especialmente designadas para ello.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 13 de Junio de 2025.- A. E. Vera O., Not. Púb. Sup.-

